



CARTILLA N°2

“GÉNERO, CORRESPONSABILIDAD Y TIPOS DE MASCULINIDADES”

MATERIAL DE CONSULTA

Coordinación: Elvia Bravo Orozco y Cristina Calvo Alamillo

Textos: Mario Antonio Alegría Madrigal, Cristina Calvo Alamillo y Alba Pérez Martín

Ilustración y diseño gráfico: Rocío Álvarez Valera

Colaboración idea gráfica: Amara de Juan Hernando

Edición: Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer y Fundación Mujeres

Financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)

El Viejo (Nicaragua) 2016

ÍNDICE

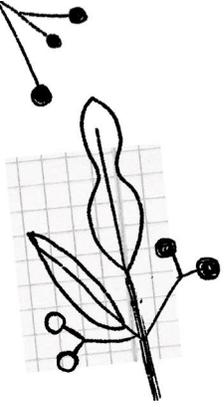
Presentación	2
Tema 1: Sistema Sexo - Género.....	3
Tema 2: Identidad de género / Roles y estereotipos.....	7
Tema 3: División sexual del trabajo / Trabajo productivo -Trabajo reproductivo.....	13
Tema 4: Trabajo remunerado - Doble jornada.....	17
Tema 5: Corresponsabilidad en el hogar.....	19
Tema 6: Violencia basada en género (Causas y consecuencias).....	21
Tema 7: Poder de control y dominio / Técnicas de Resolución de Conflictos.....	23
Tema 8: Ley 623, Ley de Paternidad y Maternidad responsable.....	27
Tema 9: Ley 779, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres.....	28
Tema 10: Derechos sexuales y reproductivos en hombres y mujeres.....	30

PRESENTACIÓN:

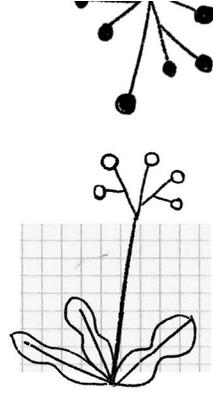
En el marco del proyecto “ **Promoción del desarrollo socioeconómico de mujeres con perspectiva de género en el municipio de El Viejo, Chinandega**”, la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer (APADEIM) y Fundación Mujeres con la cofinanciación de la Agencia de cooperación extremeña (AEXCID) ha elaborado la Cartilla sobre “**Género, corresponsabilidad y tipos de masculinidades**”.

Esta cartilla está dirigida a 100 hombres que tienen algún vínculo cercano (esposos, compañeros, padres, hermanos o hijos) con las mujeres del grupo meta directo, los cuales han participado en el proceso de sensibilización del proyecto. Su objetivo, es proporcionar un material de lectura y consulta que sea útil y de fácil manejo para los hombres, contribuyendo a la reflexión y aprendizaje de nuevas formas de relacionarse con las mujeres respetando sus derechos.

Los temas abordados en la cartilla están relacionados con el sistema sexo-género, identidad, roles y estereotipos, la división sexual del trabajo, la corresponsabilidad en el hogar, la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos.



TEMA 1: SISTEMA SEXO - GÉNERO



En este tema vamos a hablar de conceptos muy importantes relacionados con nuestra vida diaria, y experiencias cotidianas de relaciones que establecemos en la familia y la comunidad.

Para comprender mejor este tema, vamos a iniciar por definir el significado de las siguientes dos palabras claves:

Sexo: Se refiere a las características físicas o biológicas que nos definen como hombres o como mujeres.

Al nacer hay una diferencia sexual clara entre hombres y mujeres, son los genitales u órganos sexuales.

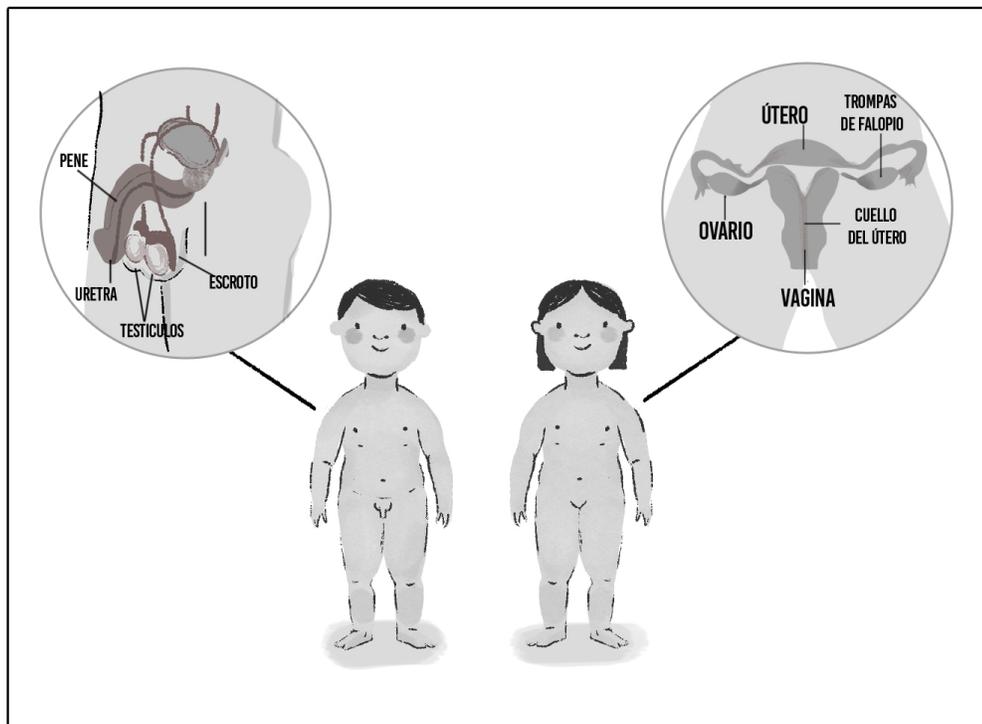
Ejemplo: *Los hombres tienen pene, es su órgano sexual externo. A diferencia de las mujeres que tienen vulva. Más adelante, a partir de los ocho años de edad, las chicas pueden tener "la regla", el "periodo" o "menstruación", lo que significa que cada mes los ovarios sueltan un óvulo, por eso las mujeres sangran durante varios días al mes. Esta es otra diferencia biológica con los hombres, ya que los hombres no tienen vulva, ovarios ni óvulos, sino pene y espermatozoides.*

Género: Se refiere a las características culturales o aprendidas sobre cómo deben ser y qué deben hacer las personas por el hecho de ser hombres o mujeres.

Ejemplo: *Las mujeres deben quedarse en casa cuidando de su familia y ocuparse de las tareas del hogar; los hombres deben trabajar fuera para traer dinero a casa. Los niños no lloran, las niñas son sensibles, los niños no pueden jugar con muñecas, sino con carritos, los niños no pueden vestir de rosado...*

¿QUÉ DIFERENCIAS EXISTEN ENTRE EL SEXO Y EL GÉNERO?

SEXO	GÉNERO
1. Son características determinadas biológicamente.	1. Son características asignadas socialmente.
2. Se trae desde el nacimiento.	2. Se aprende en el transcurso de la vida.
3. No cambia (al menos no sin intervención quirúrgica).	3. Cambia de acuerdo a la cultura y la época.



¿Qué relación tienen el Sexo y Género?

Cuando una persona nace hombre o mujer, comienza a aprender en la familia lo que es masculino y lo que es femenino, esto a partir de creencias como de qué tipo o color de ropa debe de usar, los juguetes o juegos a los que debe jugar, las carreras que debe estudiar y qué tipo de trabajo debe realizar.

Esto genera **desigualdades entre hombres y mujeres** que tienen consecuencias en la asignación del valor que les damos a mujeres y a hombres, quedando siempre las mujeres en desventaja cultural, económica y social con respecto a los hombres.

Al nacer, hombres y mujeres somos bebés y actuamos todos iguales, tengamos vulva o pene. Pero según crecemos nos educan para que seamos diferentes:

A los bebés que nacen con vulva, les educan como a "niñas", les visten de color rosa, les regalan muñecas para jugar, no pueden ensuciarse, les enseñan a ser más débiles, pacientes y cariñosas.

A los bebés que nacen con pene, les tratan como a "niños", les visten de color celeste, les regalan carritos y pelotas, y les educan en que no deben llorar, ni expresar lo que sienten.

Vamos a profundizar un poco más... hablemos de **Roles de Género**.

Los Roles de género son las tareas o las responsabilidades que se nos asignan culturalmente por el hecho de ser mujeres u hombres. Por ejemplo, a las mujeres las actividades del hogar (espacio privado) y a los hombres las actividades fuera de casa (espacio público), como el trabajo asalariado, participación política y cargos de toma de decisión.

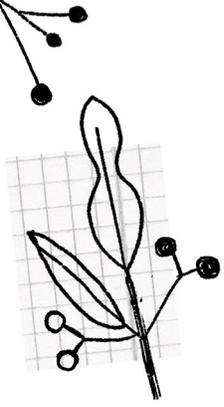
ROLES DE GÉNERO

MUJERES	HOMBRES
<p>Tareas domésticas: Históricamente, por el hecho de poder tener hijos e hijas se asigna a las mujeres todo lo relacionado con los cuidados y el hogar, es decir: lavar, planchar, preparar comidas, cuidar a las hijas e hijos, al esposo, a las personas mayores de la familia. Sin tener tiempo para ellas y sin espacios de descanso.</p>	<p>Desde la etapa de la infancia se nos hace creer que los hombres son superiores a las mujeres, más inteligentes, fuertes, capaces, etc. Y son los hombres los que saldrán a trabajar fuera de la casa, los que ganarán el dinero con el que mantener a su familia.</p>

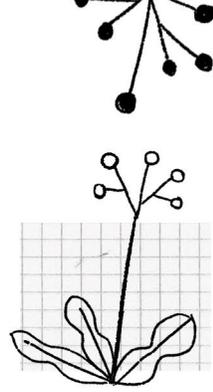


RECUERDA:

- *Las tareas domésticas son responsabilidad de hombres y mujeres.*
- *Exige que los hombres se responsabilicen también de las tareas domésticas y el cuidado de la familia.*



TEMA 2: IDENTIDAD DE GÉNERO / ROLES Y ESTEREOTIPOS



RECUERDA:

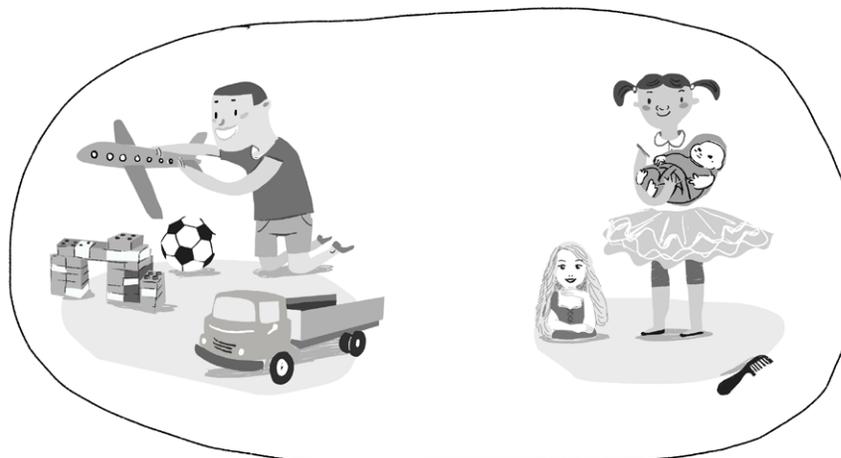
- El sexo es con el que nacemos. Son características biológicas que determinan que seamos hombre o mujer, como nuestros órganos reproductivos (los hombres tienen pene, las mujeres vulva).
- El género se puede cambiar, entonces está en nuestras manos cambiar, y también cambiar la forma en como criamos a las niñas y los niños. Si lo hacemos, estamos contribuyendo a eliminar las relaciones desiguales de poder, donde las mujeres se tienen que subordinar a los hombres, a la cultura, y a las instituciones sociales que reproducen estas desigualdades de poder.

La identidad de género es esa sensación que permite a todas las personas identificarse como mujeres u hombres. Y aunque todas las personas tenemos identidad de género, ésta es distinta para unos y otras. Las mujeres por ejemplo, aprendemos durante nuestra socialización que las relaciones afectivas son una parte muy importante en la vida. Por eso ser madres es tan importante y a veces lo único importante para muchas mujeres. Para los hombres en cambio, las relaciones tienen importancia pero no tanta en comparación con las mujeres. No todos los hombres sentirán que ser padre es su razón en la vida. Tienen otras aspiraciones tan importantes como además de tener una familia, tener un trabajo o destacarse como figura pública. (Norma Vázquez, 2005)

ALGUNAS DIFERENCIAS EN LOS ROLES ASIGNADOS POR SER HOMBRES Y POR SER MUJERES

HOMBRE	MUJER
1. Debe ser fuerte y racional.	1. Es débil y sensible.
2. Es de la calle.	2. Es de la casa.
3. Debe trabajar y proveer para su familia.	3. Es la encargada de la crianza de los hijos e hijas y de las tareas del hogar.
4. Es cabeza del hogar.	4. Debe ser obediente a su marido.
5. Debe controlar, tener iniciativa en las relaciones de pareja.	5. Debe ser sumisa y esperar la iniciativa del hombre en las relaciones de pareja.
6. Es arriesgado.	6. Es temerosa.
7. Debe ser protector.	7. Debe ser protegida.

Estas diferencias de roles originan relaciones desiguales de poder, ubicando a las mujeres en una situación de desventaja y a los hombres en una posición de privilegios. Esto genera desigualdad entre lo que se permite o se prohíbe a un sexo y al otro.



GÉNERO FEMENINO: el ser mujer significa “ser para las otras personas”.

Según Marcela Lagarde es: “Trabajar, pensar y cuidar a las y los otros. El énfasis está puesto más en las demás personas que en la mujer misma y en su propia vida”.

Características asignadas a la condición femenina son: subordinación, timidez, el temor. Se considera que la mujer es incapaz para enfrentar la vida; que no puede y que no se atreve a intentar nuevas cosas. (Lagarde, 1994 en Alfaro, 1999).

Se nos dice lo que debemos ser y hacer las mujeres:

- *Cocinar la comida de las demás personas de la familia.*
- *Cuidar a las personas enfermas de la familia.*
- *Mantener limpia la casa para que las demás personas vivan en un lugar limpio.*
- *Lavar para que las demás personas anden con la ropa limpia o ponernos ropa que nos tape las piernas, faldas largas.*



GÉNERO MASCULINO: ser hombre significa “ser para sí”.

Marcela Lagarde señala que “a la inversa de la identidad de género femenino, los hombres viven más para sí que para las demás personas. Eso significa que su ser es el centro de su vida”.

Características asignadas a la condición masculina: constante competencia, debido a que deben mostrar que tienen el poder, gozar de espacio y reconocimiento social. Se potencia su capacidad para descubrir cosas y para aventurarse; su trabajo es visible y genera remuneración económica, tienen la propiedad, bienes de la familia y financieros; deben tomar las decisiones; tienen el poder de dominio y control de la vida de las mujeres. (Lagarde, 1994, en Alfaro, 1999).

Se les dice lo que deben ser y hacer los hombres:

- *Si trabajas para mantener a tu mujer y la familia, tienes que llegar sólo a descansar a la casa.*
- *Como soy hombre, puedo andar en la calle, en las cantinas, en el béisbol.*
- *Yo hago y me gasto mi dinero como quiero, porque para eso yo me sudo para ganármelo.*



LOS ESTEREOTIPOS son el conjunto de creencias que tenemos sobre las personas, aún sin conocerlas, que nos hacen discriminarlas.

Existen tres tipos:



Estos tres tipos de estereotipos están relacionados entre sí, las mujeres experimentamos doble o triple discriminación. **Es decir una mujer y además pobre, sufrirá una doble discriminación, y si además es negra, esta discriminación será triple.**

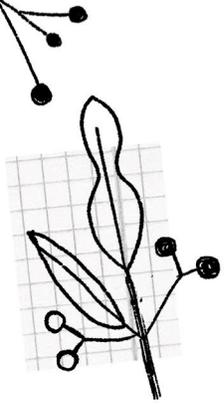
En el cuadro siguiente podemos ver algunos de los estereotipos que aprendemos en este proceso:

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

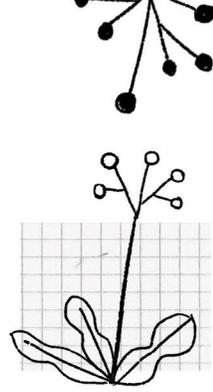
MUJERES	HOMBRES
Débil	Fuerte
Sumisa	Autoritario
Dulce	Valiente
Ser para los demás	Ser para sí mismo
Sensible	Decidido
Emocional	Toma las decisiones
Dependiente	Independiente / autónomo
Expresa sus sentimientos	Reprime sus sentimientos

RECUERDA:

• Todas las personas tenemos derechos iguales, las mujeres y los hombres debemos tener el mismo valor y gozar de nuestros derechos sin discriminación.



TEMA 3: DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO / TRABAJO PRODUCTIVO — TRABAJO REPRODUCTIVO



Este es un problema al que se le debe de prestar mucha atención, ya que está presente en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Para facilitar su comprensión definimos lo que es la división sexual de trabajo.

División sexual del trabajo: es diferenciar trabajos para hombres y trabajos para mujeres, además contiene una sobrevaloración del trabajo que realizan los hombres y desvalorización del trabajo asumido por las mujeres.

Otros conceptos necesarios de conocer son:

TRABAJO PRODUCTIVO: Este tipo de trabajo genera recursos e ingresos económicos, se desarrolla principalmente fuera del hogar. Tradicionalmente lo han asumido mayoritariamente los hombres, aunque cada día son más las mujeres que con mucho esfuerzo se integran a este tipo de trabajos.

Ejemplos:

- El trabajo como obrera u obrero acuícola en la camaronera, por el que les pagan 2800 córdobas a los 13 días.
- El trabajo como medicadora o brigadista en el ingenio, por el que reciben un salario de 3000 córdobas a la quincena.

TRABAJO REPRODUCTIVO: Este tipo de trabajo está principalmente dirigido al cuidado de otras personas, especialmente al de integrantes de la familia y considerado como función exclusiva de las mujeres por la creencia de que tiene un carácter natural, es decir que las mujeres nacen con capacidades propias para este trabajo y que viene en la sangre, cuando en realidad son cosas que se aprenden a hacer.

ALGUNAS CREENCIAS QUE DEBEN CAMBIARSE

“Sólo cuando las mujeres cuidan a las niñas y niños, no se enferman”.
ERROR. Los hombres también pueden cuidar a los niños y niñas y evitar que se enfermen.

“Sólo las mujeres pueden mantener una casa limpia y ordenada”. **ERROR.** los hombres también pueden hacerlo. Pueden barrer, lavar trastes (platos), lampacear (trapear/ limpiar el suelo) etc.

“Las mujeres que realizan el trabajo del hogar no trabajan”. **ERROR.** el trabajo de la casa también es trabajo y es un aporte que hacen las mujeres a la economía del hogar.

“Sólo las mujeres pueden ir a las reuniones de la escuela y llevar al centro de salud a hijas e hijos”. **ERROR.** Los hombres perfectamente pueden llevar a hijos e hijas a que les pongan la vacuna, e ir a la escuela a ver cómo van sus hijas e hijos en las clases.

“Sólo a las mujeres les queda riquísimo el arroz”. **ERROR.** Los hombres pueden ser excelentes cocineros.

TRABAJO COMUNITARIO O GESTIÓN COMUNAL: Son las actividades que llevan a cabo mujeres y hombres en la comunidad. En el caso de las mujeres por ejemplo asegurar la provisión y mantenimiento de recursos colectivo como el agua, la salud, o la educación. Son actividades que se realizan de manera voluntaria, por lo que no se les paga por ellas. En el caso de los hombres, el trabajo en la comunidad suelen ser de carácter político, y normalmente ocupando puestos de autoridad directa. A veces este trabajo no es voluntario, sino que se les paga por ello.

Ejemplos de **trabajo comunitario de las mujeres:**

Las colaboradoras voluntarias del Ministerio de Salud (MINSA), que llevan el control de las embarazadas y usuarias de métodos de planificación familiar.

Ejemplos de **trabajo comunitario de los hombres:**

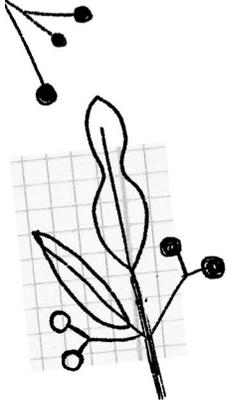
Encargado del funcionamiento de la bomba del sistema de agua de la comunidad.

La coordinación del comité de agua potable y saneamiento (CAPS)

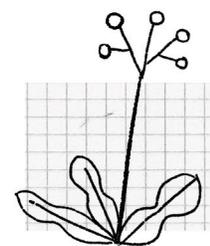


PARA REFLEXIONAR:

- *Tan valioso es el trabajo que se realiza fuera de la casa, como el trabajo realizado en el hogar independientemente de quien lo realice sea hombre o mujer.*
- *El trabajo de la casa, es también responsabilidad de los hombres, y debe ser distribuido de acuerdo a las edades de quienes viven en el hogar.*



TEMA 4: TRABAJO REMUNERADOS / DOBLE Y TRIPLE JORNADA



¿QUÉ ES EL TRABAJO REMUNERADO?

Es todo trabajo por el cual se obtiene un pago o salario, en su mayoría ha sido ocupado por los hombres permitiéndoles tener el control del dinero y ser independientes económicamente.

¿QUÉ ES LA DOBLE JORNADA?

La realizan las mujeres cuando además de realizar el trabajo fuera de casa, realizan las tareas del hogar, lo cual les genera mayor agotamiento, menos oportunidad para atenderse su salud y poco tiempo para descansar.

¿QUÉ ES LA TRIPLE JORNADA?

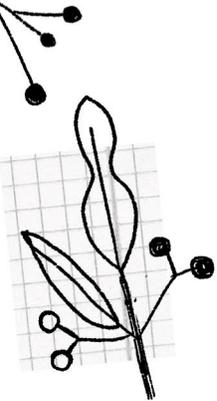
La realizan las mujeres cuando además de realizar el trabajo fuera de casa y en la casa, asumen el trabajo comunitario. Esto les lleva a jornadas muy largas de trabajo, sin descanso y sin tiempo para ellas mismas.

VUELTA A CASA DESPUÉS DEL TRABAJO....

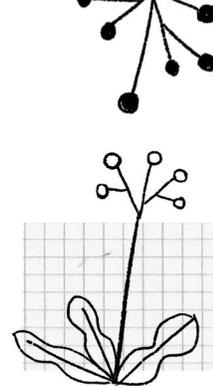


RECUERDA:

- *Las mujeres tiene derecho a acceder al trabajo remunerado y gozar de los beneficios y condiciones que favorezcan su desempeño.*
- *Es necesario que los hombres asumamos responsabilidades del trabajo del hogar para que las mujeres no tengan que desarrollar la doble o triple jornada.*



TEMA 5: CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR



En temas anteriores hemos hablado sobre los problemas de la división sexual del trabajo y la doble y triple jornada los cuales traen afectaciones para las mujeres. En esta ocasión le compartimos un factor que aporta a su solución, conocido como **Corresponsabilidad en el hogar**.

¿QUÉ ES LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR?

Es cuando los hombres asumen su responsabilidad en la realización del trabajo de la casa de manera cotidiana.

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE PARA LOS HOMBRES LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR?

Cuando los hombres practican la corresponsabilidad pueden sentir la satisfacción de cumplir con su responsabilidad y contribuir desde estas acciones al bienestar propio y familiar.

Tener más tiempo para compartir con la pareja, hijos e hijas. Poner en práctica habilidades que había tenido limitadas por las creencias del ser hombre.



PARA REFLEXIONAR:

- *Las mujeres también tienen derecho a decidir sobre el dinero que ganan.*
- *Lo justo sería que los hombres se responsabilicen del trabajo del hogar y que las mujeres tengan acceso al trabajo remunerado.*

TEMA 6: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (CAUSAS Y CONSECUENCIAS)

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO: Es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

CAUSAS: Las causas de la violencia basada en género son las relaciones desiguales de poder en que socialmente los hombres aprenden a ejercer control sobre la vida de las mujeres.



CICLO DE LA VIOLENCIA:

1- APARENTE CALMA: parece estar todo bien, sin embargo el hombre ejerce control sobre la mujer.

2- ACUMULACIÓN DE TENSIONES: se dan las discusiones y el hombre acumula enojos, puede gritar, ofender y amenazar a la mujer con agredirla.

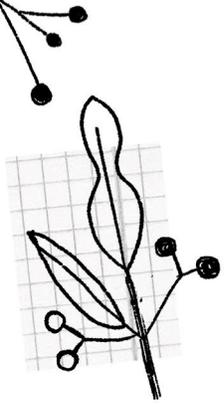
3- EXPLOSIÓN VIOLENTA O AGRESIÓN: se da la agresión física contra la mujer ya que el hombre no se contiene sus emociones y quiere mantener el control de la situación.

4- ARREPENTIMIENTO, CULPA Y PROMESAS: el hombre se da cuenta que su actuación no es buena y tiene temor de perder a la pareja o de tener problemas con las autoridades y busca el perdón de la mujer, prometiendo cambiar e incluso hacerle creer a ella que es la culpable o que lo hace porque la quiere.

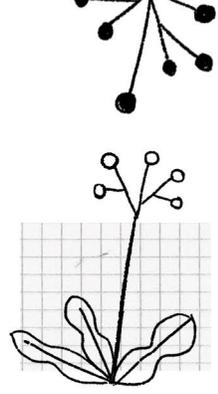
5- RECONCILIACIÓN O LUNA DE MIEL: la mujer decide dar la oportunidad al hombre creyendo que cambiará, por presión de las familias y sociedad, o temor a que cumpla las amenazas.

ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:

EN LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none">- Afectaciones físicas y emocionales.- Inestabilidad económica.- Muerte.- Culpabilización.- Aislamiento social.- Embarazos y abortos involuntarios.
EN LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none">- Desintegración familiar.- Problemas económicos.- Conflictos familiares y entre familias.
EN LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Inseguridad.- Puede limitar el ingreso de algunos proyectos.

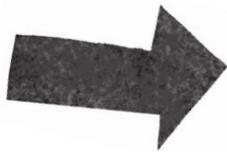


TEMA 7: PODER DE CONTROL Y DOMINIO / TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



IMPORTANTE: El ciclo de la violencia nos ayuda a entender la dinámica que se presenta en las situaciones de violencia basada en género y cómo lo viven las mujeres y los hombres. En el caso de los hombres tenemos la responsabilidad de no continuar ejerciendo violencia a través de cambios personales de actitudes y prácticas.

Cuando se abordó el tema de la violencia basada en género se identificó que la causa son las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, donde las mujeres están en desventaja ante nosotros como hombres. Este ejercicio de poder de los hombres sobre la vida de las mujeres tiene diferentes consecuencias donde se ven violentados distintos derechos, tales como: vivir libre de violencia, libertad, toma de decisiones, igualdad, derechos económicos, su integridad, etc.



¿POR QUÉ LOS HOMBRES EJERCEREMOS CONTROL Y DOMINIO SOBRE LA VIDA DE LAS MUJERES?

Es necesario entender esta realidad, darnos cuenta de que hemos aprendido en los diferentes medios donde nos desarrollamos (casa, escuela, comunidad, iglesia, trabajo) que los hombres tenemos derechos sobre las mujeres, lo cual es una creencia machista y que necesitamos desconstruir. Muchos hombres en el intento de controlar y dominar a la mujer, la violentan de las distintas formas posibles e incluso ocasionándole hasta la muerte. Sin embargo, todas estas acciones constituyen delitos que deben ser sancionados por las autoridades competentes



¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER LOS HOMBRES?

Los hombres debemos darnos cuenta de que no somos dueños de las mujeres, que ellas tienen sus derechos al igual que nosotros y que pueden tomar las decisiones que ellas elijan sin pedirnos consentimiento y salir donde decidan sin pedirnos permiso. Quizás te parezca extraño esto que estás leyendo, pero si por un momento nos pusiéramos en los zapatos de las mujeres ¿Cómo serían las cosas si nuestras vidas estuvieran bajo el control y dominio de otra persona?, de hecho, terrible ¿verdad? entonces tomemos decisiones de cambio y respetemos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propias vidas.

ESTOS SON ALGUNOS DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS MUJERES:

Derecho a decir no quiero

Derecho a decir no me gusta

Derecho a decir no tengo ganas

Derecho a protestar por los abusos

Derecho a luchar por lo que quiere

Derecho a no someterse

Derecho a ser inconforme

Derecho a defender su espacio

ES IMPORTANTE SABER QUE CUANDO SURGEN **CONFLICTOS** EN LA
PAREJA DEBEMOS TOMAR **ALGUNAS SUGERENCIAS.**

Mantener la calma

Estar dispuesto a negociar, de manera que ambas partes sean beneficiadas

Esperar mi turno para hablar

Hacer algún ejercicio de respiración si es necesario

Decir lo que pienso y lo que siento, pero con respeto

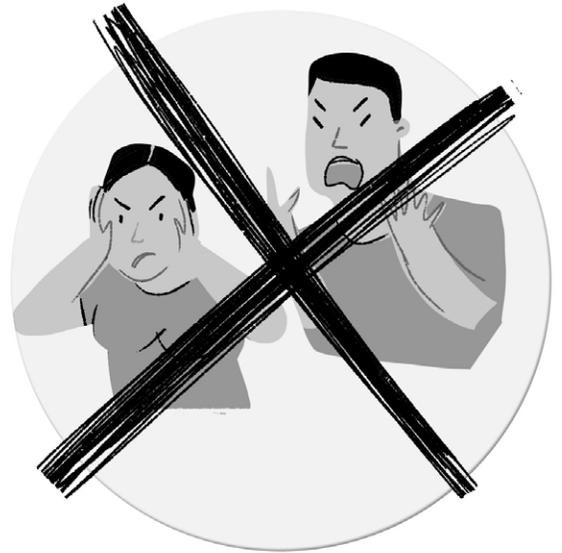
Salir un momento y retomar la conversación cuando se siente más calmado

Pedir disculpa si es necesario

Escuchar lo que la otra persona tiene que decir

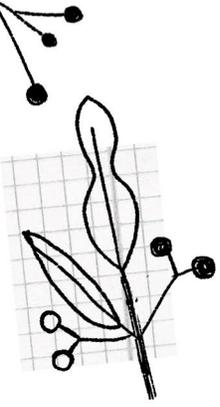
Reconocer y darle la razón a la otra persona cuando la tiene

Saber que no siempre tiene la razón

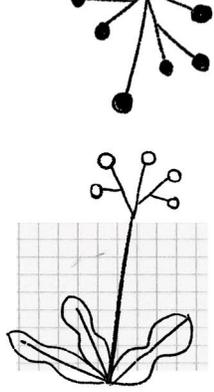


IMPORTANTE:

- Las mujeres tienen derecho a tomar sus propias decisiones, lo cual implica que los hombres debemos aprender a respetarlas.
- Los conflictos entre las personas pueden solucionarse de manera respetuosa y tomando en cuenta interés y necesidades de ambas partes.



TEMA 8: LEY 623, LEY DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE



La ley 623, Ley de paternidad y maternidad responsable promueve el cumplimiento de las responsabilidades de padres y madres con sus hijos e hijas.

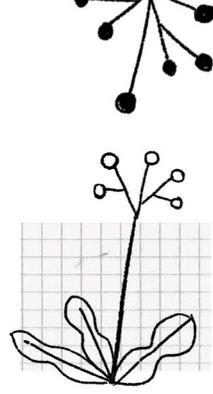
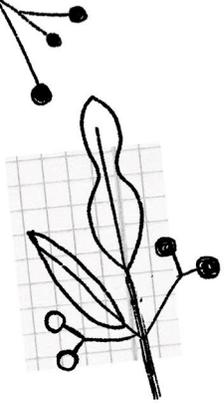
Las responsabilidades promovidas por esta ley están enfocadas al desarrollo integral de los hijos y las hijas. Entre estas responsabilidades se encuentran: educación, alimentación, salud, cuidado, afecto.

Otro aspecto importante abordado en esta ley son los procesos de pensión alimenticia, los cuales, casi en su totalidad son demandas interpuestas por mujeres debido al incumplimiento de las responsabilidades paternas. Por esto, es necesario que los hombres tomemos conciencia de que deben cumplirse y que esto es independiente de que se termine la relación en la pareja, ya que la responsabilidad directa es con su hija o hijo.

RECUERDA:

Ejercer la paternidad responsable es un derecho que todo hombre tiene, lo cual puede darte satisfacción al cumplirlo y acercarte más a tus hijos e hijas.





TEMA 9: LEY 779, LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La Ley 779, ley integral contra la violencia hacia las mujeres, busca:

- Prevenir
- Atender
- Sancionar
- Y erradicar la violencia hacia las mujeres.

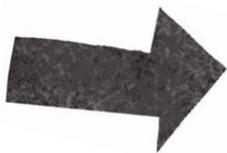
La Ley sanciona: a quien ejerce violencia contra una mujer ya sea en el ámbito público (calle, escuela, mercado, trabajo, etc) o privado (casa). Es decir, no es una ley contra los hombres ya que si un hombre no ejerce violencia contra una mujer la ley no lo sanciona.

DELITOS QUE LA LEY SANCIONA:

1. Violencia física.
2. Violencia psicológica.
3. Violencia económica o patrimonial.
4. Sustracción de hijos e hijas.
5. Misoginia.
6. Femicidio.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE ESTABLECE LA LEY:

1. Orden de alejamiento del agresor.
2. Desalojo del agresor de la vivienda.
3. Detención del agresor.



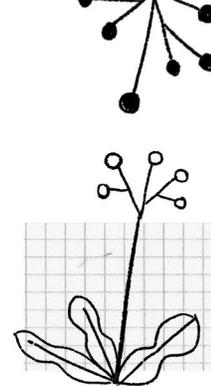
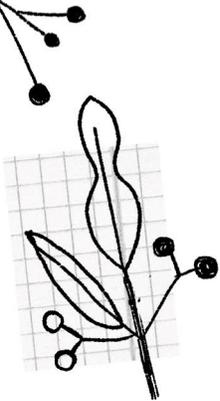
RUTA PARA LA DENUNCIA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

COMISARÍA DE LA MUJER	Es el primer lugar que debe ir una mujer a interponer la denuncia contra su agresor.
MEDICINA LEGAL	La policía remite a la mujer a realizarse un examen médico para identificar el tipo de lesiones físicas que tiene esta mujer, y una valoración psicológica para identificar el grado de las afectaciones emocionales ocasionadas por la violencia que recibe por parte de su agresor.
MINISTERIO PÚBLICO	Es aquí donde recepcionarán las pruebas que le realizaron a la mujer y acusarán a su agresor en esta institución.
JUZGADO	Se encargará de realizar los juicios y dictar sentencia contra el agresor.

IMPORTANTE:

Es importante que conozcas esta información porque si sabes de una mujer que está viviendo violencia basada en género puedes orientarla para que conozca los pasos que debe seguir al interponer una denuncia, ya que muchas víctimas por no conocer estos pasos deciden no seguir con la denuncia, al no saber qué hacer ni dónde acudir ante una situación de violencia.





TEMA 10: DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE HOMBRES Y MUJERES

Los derechos sexuales y reproductivos (DSR) han sido reconocidos por la comunidad internacional como derechos humanos relativos al libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos, al placer físico y emocional, a la libre orientación sexual, a la libre elección del número de hijos e hijas y a la protección de la maternidad, entre otros aspectos, siempre con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida. Según el Comité Promotor de la Campaña “Hagamos un hecho nuestros derechos” (2000) se desglosan en los siguientes:

- Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad, sin que nadie presione, condicione, ni imponga sus valores sobre la forma en que decido vivir mi sexualidad.
- Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual; a vivir cualquier experiencia o expresión sexual o erótica como parte de una vida emocional y sexual plena y saludable. Nadie puede presionarme, discriminarme o castigarme por ejercer o no actividades relacionadas con el disfrute de mi vida sexual.
- Derecho a manifestar públicamente mis afectos, es decir, derecho a ejercer libertad individual de expresión, manifestación, reunión e identidad sexual y cultural. Expresar ideas y afectos sin que por ello nadie me discrimine, coarte, cuestione, chantajee, amenace o agrede.
- Derecho a decidir libremente con quien compartir mi vida y mi sexualidad y mis afectos, sin que nadie me obligue a contraer matrimonio o compartir la vida afectiva o sexual con quien yo no quiera.
- Derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada, de mis espacios y a la confidencialidad de todos los ámbitos de mi vida especialmente el sexual. Nadie puede difundir información sobre mí sin mi consentimiento.

- Derecho a vivir libre de violencia sexual de cualquier tipo. Tenemos derecho a la libertad, a la seguridad jurídica y a la integridad física y psicológica. Ninguna persona puede abusar, acosar, hostigar o explotar sexualmente a otra.
- Derecho a la libertad reproductiva, a decidir según sus deseos y necesidades si tener o no hijos e hijas, cuántos, cuándo y con quién. El Estado debe respetar y brindar información y servicios de salud para asegurarlo.
- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad, a un trato digno y equitativo y las mismas oportunidades de desarrollo integral personal. Nadie puede limitar, condicionar o restringir el goce de los derechos.
- Derecho a vivir libre de toda discriminación basado en la diversidad y expresión de identidad. No se puede discriminar por edad, sexo, religión, género, preferencia, estado de salud, origen étnico, forma de vestir, apariencia física o cualquier condición personal.
- Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad, que sea veraz, no manipulada y no sesgada. El Estado debe brindar información de acuerdo con las necesidades de la juventud, que incluya género, erotismo, vínculos afectivos, reproducción y diversidad.
- Derecho a la educación sexual, necesaria para el bienestar físico, mental y social y para el desarrollo humano. Sin prejuicios, que fomente la toma de decisiones libre e informada. Debe ser laica, científica, estar adecuada a las diferentes etapas de la juventud, y contribuir a fomentar el respeto y la igualdad.
- Derecho a los servicios de salud sexual y a la salud reproductiva gratuita, oportuna, confidencial y de calidad. No se puede negar información o atención.
- Derecho a la participación de las políticas públicas sobre sexualidad: acceso a cualquier iniciativa, plan o programa que involucre sus derechos sexuales, a emitir opinión, a participar del diseño y evaluación de políticas, y a solicitar a las autoridades que promuevan espacios y canales para la participación.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, Lorena; BADILLA, Ana Elena (1999). *Incorporando los términos que necesitamos.* En Módulo 9 “Desvelando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. San José, Costa Rica. Unión Mundial para la Naturaleza. Fundación Arias para la paz y el progreso humano. M.Sc. Rocío Rodríguez.

AGUILAR, José; MAYEN, Beatriz (1998). *¿Esto es cosa de hombres o de mujeres?.* México. Mexfam.

ALFARO, María Cecilia (1999). *El género y nuestra historia personal.* En Módulo 9 “Desvelando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. San José, Costa Rica. Unión Mundial para la Naturaleza. Fundación Arias para la paz y el progreso humano. M.Sc. Rocío Rodríguez.

BONDER, Gloria (1993). *La igualdad de oportunidades para mujeres y varones.* Una meta educativa. Argentina. Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el área educativa, UNICEF.

BLANCO, Lara; RODRÍGUEZ Guiselle (1999). *Módulo 7: Candil en la calle y Luz en la casa.* Serie “Hacia la Equidad”. San José, Costa Rica. UICN – Fundación Arias.

BRAVO, Rosa (2009). *Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres.* Ponencia presentada en el Panel “Avances y desafíos en torno a la autonomía económica de las mujeres” del Seminario Género en el Poder: el Chile de Michelle Bachelet. Organizado por el Observatorio de Género y Equidad.

CALVO ALAMILLO, Cristina et al (2015) *Derechos sexuales y reproductivos desde la educación para el desarrollo.* España. Fundación Mujeres.



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID). Su contenido es responsabilidad exclusiva de APADIM y Fundación Mujeres, y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la AEXCID.